



Ayuntamiento  
Cartagena

**MC**  
CARTAGENA

## **MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'EXPEDIENTE SANCIONADOR VILLA CALAMARI'**

Recientemente hemos tenido conocimiento que la Dirección General de Patrimonio de la CARM, a fecha 21 de mayo de 2021, dictó acuerdo de inicio de expediente sancionador contra 'Inmobiliaria Vano' por el incumplimiento de sus deberes, como propietario, de Villa Calamari.

El acuerdo de sanción asciende a 92.641,90 euros, según informe del Defensor del Pueblo, aceptándose el montante por la propietaria del BIC, con fecha 6 de junio de 2021.

El 27 de enero recibimos notificación de la CARM sobre la apertura de expediente sancionador por la presunta infracción muy grave prevista en el artículo 75.c) de la Ley 4/2007, 16 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Sin embargo, de nada sirve sancionar si el importe de la sanción no redunda en la protección y consolidación del monumento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a reclamar a la Dirección General de Patrimonio de la CARM la adopción de medidas cautelares para proteger de forma efectiva el monumento, impidiendo su acceso incontrolado y que aseguren su vigilancia garantizando la integridad del BIC.

Cartagena, a 2 de febrero de 2022

Fdo. José López Martínez

Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**